**NOMBRE DEL TRÁMITE**:

**INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE DIVERSOS ACTOS QUE PROCEDEN DEL EXTRANJERO.**

**DESCRIPCIÓN:** Trámite mediante el cual se inscriben los actos que celebren los mexicanos en el extranjero.

**DURACIÓN:** 15 días

**VIGENCIA:** Permanente

**REQUISITOS:**

1. Copia certificada del acta a inscribir debidamente apostillada por la embajada o el consulado correspondiente.
2. Traducción por la embajada o por alguna institución autorizada cuando el documento esté escrito en un idioma distinto al español.
3. Copia certificada del acta de nacimiento y/o en su caso, certificado de nacionalidad mexicana o carta de naturalización, a fin de que se compruebe el derecho para la inscripción del acto en el Registro Civil Mexicano.
4. Comparecencia del interesado, si es mayor de edad, si no lo es, deberá comparecer además, el padre, la madre o el tutor.
5. Pago de los derechos correspondientes.

Los documentos señalados deberán presentarse sin borrones, tachaduras o deterioro alguno, en **original y dos copias** fotostáticas, para que previo cotejo se devuelvan los originales.

**PROCEDIMIENTO:**

1. El Interesado acude a las instalaciones de la Oficialía del Registro Civil a solicitar información sobre el trámite y presenta los documentos señalados en los requisitos para el trámite.
2. Personal del Registro Civil corrobora que la documentación esté completa.
3. El Interesado realiza el pago correspondiente.
4. Personal del Registro Civil elabora el acta conforme a los documentos exhibidos por el interesado, le da lectura en presencia del mismo y recaba las firmas correspondientes.
5. El Oficial del Registro Civil revisa, coteja, firma y entrega el acta al interesado.
6. Personal del Registro Civil forma el expediente del registro y remite legajo al Archivo General de la Dirección.

**COSTO DEL TRÁMITE:**

12 Unidades de Medida y Actualización vigente, cuyo valor actualizado es de $1,042.56.

**HORARIO DE ATENCIÓN:**

El Servicio se proporciona de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.